

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA “MIGUEL ALEMÁN VALDÉS-UNAM-SORBONNE”

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que los vínculos entre Francia y México se han fortalecido a lo largo de los siglos XIX y XX, lo que ha repercutido en el hecho de que en la actualidad ambos países gocen de una relación fructífera en los planos multilateral y bilateral, en las relaciones económicas y en la cooperación cultural, científica y técnica.

Que Francia, en el ámbito universitario, es el tercer país que más estudiantes mexicanos recibe como consecuencia de los múltiples acuerdos de cooperación universitaria celebrados con México; en reciprocidad, también existe una presencia importante de estudiantes franceses en México.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Fundación Miguel Alemán, A.C. y la Universidad París-Sorbonne, con el objeto de llevar a cabo las actividades necesarias para la creación y el establecimiento de la Cátedra Extraordinaria denominada “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne”. Que Miguel Alemán Valdés fue el primer civil del México moderno en ocupar el cargo de presidente de la República (1946-1952). Durante su gestión se otorgó el voto a la mujer a nivel municipal y se crearon los institutos nacionales: Indigenista, de la Juventud y de Bellas Artes. Con posterioridad a su cargo como presidente de la República, creó el Instituto Mexicano de Cultura, también patrocinó programas de difusión de las tradiciones culturales de México, fundamentalmente en el campo de la literatura, el teatro, la pintura y las artes en general. Como embajador plenipotenciario en misión especial se relacionó estrechamente con múltiples instituciones y organismos internacionales para fomentar las relaciones de amistad y cooperación de México con diversos países.

Que siendo presidente de la República, Miguel Alemán Valdés impulsó el proyecto y la construcción de la Ciudad Universitaria, *campus* central de la UNAM ubicado en el sur de la Ciudad de México, la cual fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 2007, por representar una obra maestra del genio creativo humano. El conjunto diseñado por arquitectos, ingenieros, pintores y escultores plasma los valores y tradiciones universitarias, así como una parte de la historia y la identidad de México.

Que la Universidad París-Sorbonne, la Fundación Miguel Alemán, A.C. y la UNAM decidieron crear una Cátedra Extraordinaria con el fin de realizar de manera conjunta actividades académicas (conferencias, cursos, estancias de investigación y foros de discusión entre otros), para el desarrollo de investigación histórica precolombina en Mesoamérica, así como promover su divulgación en los diferentes sectores sociales de ambas naciones.

Que esta Casa de Estudios reconoce la importancia de las culturas mesoamericanas prehispánicas, por lo que cuenta con una larga tradición en el fomento a su estudio e investigación en el ámbito de las ciencias humanas y las ciencias sociales en disciplinas como: historia, antropología, arqueología, filosofía, sociología, filología, lingüística, estética, geografía y derecho; también fomenta la conformación y preservación de acervos, así como la divulgación de sus aportes a la cultura contemporánea a nivel regional y mundial. Que las cátedras extraordinarias son un espacio idóneo para promover el intercambio académico de vanguardia sobre los problemas de especial interés para nuestro país en armonía y congruencia con los fines sustantivos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea la Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” como un espacio institucional de investigación y divulgación del origen y desarrollo de las culturas mesoamericanas prehispánicas.

**SEGUNDO.-** La Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” tiene como sede la Coordinación de Humanidades, la cual proporcionará los espacios y las instalaciones necesarias que requiera la Cátedra para sus actividades.

**TERCERO.-** La Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” programará y apoyará anualmente diversas actividades, tales como:

- I. La realización de estudios sobre el origen y desarrollo de las culturas mesoamericanas desde el ámbito de las ciencias humanas y las ciencias sociales en disciplinas como: historia, antropología, arqueología, filosofía, sociología, filología, lingüística, estética, geografía y derecho;
- II. Dar a conocer el legado de las culturas mesoamericanas, a través de trabajos académicos y culturales inscritos en los diferentes campos de las ciencias humanas y las ciencias sociales;
- III. Debatir y difundir temas de las culturas mesoamericanas prehispánicas y su repercusión en los contextos de la actualidad en las diversas sociedades francófonas y la mexicana, y
- IV. Las demás que establezca el Comité Directivo.

Los programas y las actividades de la Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” estarán a cargo de la Coordinación de Humanidades.

**CUARTO.-** La Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” se dirigirá principalmente a las y los investigadores en las áreas de las humanidades y de las ciencias sociales, así como las de otras disciplinas con la finalidad de realizar estudios multidisciplinarios.

**QUINTO.-** La Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” tendrá una duración de cuatro años, prorrogables por periodos de igual tiempo, cuya extensión total se sujetará al convenio que suscriban las instituciones participantes de esta Cátedra.

**SEXTO.-** La Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” se financiará con recursos de la Fundación Miguel Alemán, A.C. y con otros apoyos de cualquier otra institución nacional o internacional que gestionen las partes a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo, para lo cual se constituirá un fondo que será administrado con base en las determinaciones que adopte el Comité Directivo de la Cátedra y de conformidad con las disposiciones aplicables.

**SÉPTIMO.-** La Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” contará con un Comité Directivo integrado por:

- I. Una o un representante de la Fundación Miguel Alemán, A.C.;
- II. Dos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México:
  - 1) La persona titular de la Coordinación de Humanidades, y
  - 2) La persona titular de la Dirección del Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- III. Dos representantes de la Universidad París-Sorbonne:
  - 1) La persona titular de la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, y
  - 2) La persona titular de la Vicepresidencia de Investigación.

El Comité Directivo designará anualmente de entre sus miembros, quien fungirá como titular de la Secretaría Ejecutiva en este cuerpo colegiado.

**OCTAVO.-** El Comité Directivo de la “Cátedra Extraordinaria Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne” tiene la función de aprobar, supervisar y dar seguimiento al programa de actividades.

**NOVENO.-** El Comité Directivo decidirá, previa convocatoria y recepción de propuestas, la o el investigador de la UNAM que ocupará la Cátedra mediante una estancia semestral en la Universidad París-Sorbonne, y la o el investigador de la Universidad París-Sorbonne que ocupará la Cátedra mediante una estancia semestral en la UNAM.

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva deberá presentar al Comité Directivo, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo de la Cátedra.

**DÉCIMO.-** El Comité Directivo se reunirá por lo menos dos veces al año o cuando la persona titular de la presidencia lo estime pertinente. Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria “Miguel Alemán Valdés-UNAM-Sorbonne”, se registrarán por la normatividad aplicable.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina del Abogado General.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de abril de 2018**  
**EL RECTOR**  
**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**